



La Federación de Squash de México A.C., con el Aval del Comité Olímpico Mexicano establece el **Proceso Selectivo Nacional** de Clasificación y criterios para la integración de las selecciones nacionales representativas en los;

XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026

El presente documento constituye un instrumento normativo de carácter técnico y de aplicación continua, sujeto a revisión y actualización permanente, cuyo objeto es regular y orientar la organización, así como el desarrollo de los criterios de selección correspondientes.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, inciso d), del Estatuto del Comité Olímpico Mexicano, en virtud del cual dicho organismo cuenta con la atribución de asesorar y colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de dicha atribución, el Comité Olímpico Mexicano se reserva la facultad de realizar, en cualquier momento, las modificaciones, adecuaciones, reformas o actualizaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen, deberán ser publicadas de manera oficial en el portal institucional del Comité Olímpico Mexicano, surtiendo efectos a partir de su publicación.



1

Elegibilidad

1. Estar inscritos en el RENADE del año en curso
2. Estar afiliado y haber cubierto su afiliación a alguna asociación de la Federación.
3. Estar avalados por su asociación para participar en los torneos selectivos programados.
4. Cubrir en tiempo y forma sus inscripciones, requisito sin el cual no se le tomará en cuenta en las gráficas, rol de juegos y horarios.
5. Contar con pasaporte vigente hasta el mes de marzo de 2027.
6. Contar con Numero de Identificación Personal de Squash SPIN (vigente)

2

Convocatoria de Participación

2.1 Numero de Pruebas Convocadas

Pruebas			Total
Hombres	Mujeres	Mixtas	
3	3	1	7

2.1.1 Nombre de las Pruebas Convocadas

- 2.1.1.1. Individual Varonil.
- 2.1.1.2. Individual Femenil
- 2.1.1.3. Dobles Varonil.
- 2.1.1.4. Dobles Femenil.
- 2.1.1.5. Dobles Mixto.
- 2.1.1.6. Equipos Varonil.
- 2.1.1.7. Equipos Femenil.



2.2 Número Máximo de Deportistas a Participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Deportistas		Total
Hombres	Mujeres	
3	3	6

3

Definición del Proceso Selectivo Nacional

3.1 Tipo de Proceso

Tipo de Proceso			Otro
Evento / s	Ranking	Marca	
1 torneo clasificatorio	Primera fuerza y juveniles		

3.2 Explicación detallada del Proceso Selectivo Nacional

I. El resultado obtenido en el selectivo convocado por la Federación, será parte para integrar la preselección Nacional y la Selección Nacional. (en el selectivo convocado podrán participar deportistas de categorías menores).

II. Los deportistas ubicados en los mejores lugares del ranking de la PSA y del primero al tercer lugar del torneo selectivo integraran la preselección nacional.



III. Los dos deportistas ubicados en el mejor lugar dentro del ranking PSA del 1-100 en las ramas varonil y femenil, a la publicación de los presentes criterios, estarán exentos de participar en el torneo selectivo convocado y round robin para conformar la Selección Nacional.

IV. Los deportistas que permanezcan del primero al cuarto lugar del torneo selectivo participaran en un round robin para definir la tercera plaza para participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026, conforme a la cuota establecida por el Comité Organizador y Panam Sports , el segundo lugar del round robin quedará como reserva de la Selección Nacional de Squash. Una vez que han acreditado sus valoraciones médicas, físicas, técnicas, psicológicas y su desempeño competitivo sea positivo, integrarán la Selección Nacional.

V. El deportista que se ubique en el cuarto lugar al término del proceso selectivo integrará la reserva de la Selección Nacional.

VI. La preparación y concentración de los preseleccionados nacionales iniciará al día siguiente de haber terminado el torneo selectivo, para ambas ramas. (es obligatorio participar en los campamentos y concentraciones programados para la preparación del equipo representativo de México)

VII. En el caso de que algún deportista becario, seleccionado o preseleccionado Nacional no pudiera participar en algún selectivo por alguna lesión o enfermedad, deberá presentar el dictamen médico expedido por la Dirección de Medicina y Ciencias Aplicadas de la CONADE.



4.1 El Comité Olímpico Mexicano tiene la autoridad exclusiva para realizar la inscripción de toda la delegación que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

4.2 El Comité Olímpico Mexicano se reserva el derecho de analizar la inscripción de la delegación bajo la evaluación del nivel de rendimiento mostrado por los deportistas y entrenadores durante su participación en eventos internacionales de carácter regional, continental y mundial.

4.3 Todos los participantes en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 para ser considerados en los registros desde las listas largas deberán entregar con carácter obligatorio y como parte de su documentación el certificado que lo avala como personal acreditado para integrar la delegación mexicana al evento mencionado.

El documento de certificación será otorgado por el Comité Olímpico Mexicano al término del curso en "Educación Olímpica" que se encontrará en la plataforma de capacitación del COM y será anunciada oportunamente.



Transitorios

Todos los aspectos no previstos en los presentes criterios serán observados, discutidos y resueltos por la Jefatura de Misión de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Ciudad de México, febrero de 2026

Lic. Samantha Desciderio Olvera

Jefa de Misión

Ing. Federico Serna Altamirano
Presidente de la Federación de Squash de México A.C.

Lic. Oscar Gómez Acosta
Director Técnico del COM

Alejandra Orozco Loza
Presidenta de la Comisión de Atletas